



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 0 7 9
RESISTENCIA, 12 MARZO 2020.

VISTO:

El Expediente N° **26-2019-02377**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 355/19-CD**, para la provisión de Un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple en la asignatura **Derecho Comercial y Empresario**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS y Ordenanza de Auxiliares Docentes – Resolución N° 11550/13-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 355/19-CD**, para la provisión de Un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple, en la asignatura **Derecho Comercial y Empresario** que establece el siguiente Orden de Mérito: 1) Agustina María Serrano SEGURA; 2) Gustavo Daniel TOLEDO y 3) Christian Facundo ZARAGOZA.

ARTICULO 2° : Designar a la **Abogada Agustina María SERRANO SEGURA** – DNI N° 28.625.581, como **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple de la asignatura **Derecho Comercial y Empresario**, a partir del 12 de marzo de 2020 y por el término de **cuatro (4) años**.

ARTICULO 3° : Dejar sin efecto la designación de la **Abogada Agustina María SERRANO SEGURA** como Auxiliar Docente de Primera interina – Dedicación Simple de la asignatura **Derecho Comercial y Empresario**, efectuada por Resolución N° 628/19-CD.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

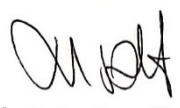
ARTICULO 4º : Establecer que la docente designada en el Artículo 2º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10 –CS.

ARTICULO 5º : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 6º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Micheli
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE